



Ibagué, noviembre 3 de 2021

Doctor  
**CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO**  
Gerente  
**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**  
Ciudad

**ASUNTO: AUDITORÍA CONTRATACION**

Estimado Doctor Cuéllar:

Con la debida atención y de acuerdo a su solicitud, me permito presentar a su despacho, el informe correspondiente a la auditoría a los contratos 512 y 734 **VOALA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**

Cualquier información adicional que se requiera sobre el contenido de la presente comunicación, con gusto le será suministrada

Atentamente,

  
**OLGA ESPERANZA GONZALEZ CUELLAR**  
Asesor de Control Interno

## CONTENIDO

NUMERO	Pág.
1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. PROCESO AUDITADO.....	3
5. METODOLOGÍA.....	3
6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	3
7. CONCLUSIONES.....	8
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA/RECOMENDACIONES.....	8

## 1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME

FECHA DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA EMISION
Octubre 28 de 2021	Noviembre 2 de 2021

## 2. OBJETIVO

Realizar Auditoría a través de Lista de Chequeo de los contratos **512 y 734 VOALA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**, de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E.

## 3. ALCANCE

Efectividad de los controles de los Expedientes contractuales No. 512 y 734, en: asignación de supervisor, garantías, informe del supervisor e informes de actividades y/o facturas y en sus respectivas adiciones a los contratos y pagos realizados.

## 4. PROCESO AUDITADO

Contratación

## 5. METODOLOGIA

- Determinación de los procedimientos de auditoría
- Elaboración de papeles de trabajo
- Obtención y análisis de evidencias
- Revisión documental
- Revisión de procedimientos
- Elaboración de listas de chequeo
- Lista de documentos revisados :2 Expedientes contractuales- 512 y 734
- Durante la auditoría se revisó Tabla de pagos, proporcionada por el área de tesorería y se comparó el valor total del contrato Vs. Pagos realizados por la entidad

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A través de Lista de Chequeo se realizó Auditoría a. dos expedientes contractuales, 512 y 734 **VOALA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**, revisando los siguientes ítems:

- Resolución de de asignación del supervisor
- Respaldo de las garantías: Póliza de cumplimiento, póliza de calidad, póliza de responsabilidad civil, póliza de prestaciones, de igual manera, en las adiciones realizadas al contrato.
- informe del supervisor e Informe de actividades y/o facturas y Certificación del supervisor.
- Comprobantes de entrada al almacén y comprobante contable
- Pagos realizados a cada uno de los expedientes contractuales

## 1. LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO CONTRATACION AÑO 2021

NRO. CONTRATO: 512

CONTRATISTA: VOALA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS POR MONTO AGOTABLE.

VALOR DEL CONTRATO: 40.000.000 PLAZO: 3 MESES A PARTIR DEL 21 DE MAYO DE 2021

ADICION POR \$20.000.000 HASTA EL 23 DE AGOSTO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

VALOR TOTAL: \$60.000.000

FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS

SUPERVISOR: JAIME ARIAS - GUILLERMO PUENTES

No	HALLAZGO	SE ENCUENTRA EN CARPETA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA	
1	Se exigen estampillas al contratista Pro-Cultura				X	
2	Se exigen estampillas al contratista Pro-anciano				X	
3	Se respalda la entidad exigiendo póliza de pago de salario y prestaciones sociales para el pago del personal que interviene en el proceso	X				Vigencia del 21 de mayo de 2021 al 21 de diciembre de 2024, por valor de \$8.000.000
4	Se respalda la entidad exigiendo Póliza de: Cumplimiento	X				Vigencia del 21 de mayo de 2021 al 21 de diciembre de 2021, por valor de \$8.000.000
5	Se respalda la entidad exigiendo Póliza de: Calidad del servicio	X				Vigencia del 21 de mayo de 2021 al 21 de diciembre de 2021, por \$4.000.000
6	Responsabilidad Civil				X	
7	El contrato Tiene Adiciones?	X				Por valor de \$20.000.000 a partir del 8 de julio de 2021.
8	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: póliza de pago de salario y prestaciones sociales para el pago del personal que interviene en el proceso				X	
9	Se exigen estampillas al contratista Pro-Cultura de la adición al contrato				X	
10	Se exigen estampillas al contratista Pro-anciano				X	
11	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: Póliza de: Cumplimiento	X				vigencia del 21 de mayo de 2021 al 21 de diciembre de 2021, Por valor de 12.000.000
12	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: Póliza de: Calidad del servicio	X				Vigencia del 21 de mayo de 2021 al 21 de diciembre de 2021, por valor de \$6.000.000
13	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: Póliza de: de pago de salario y prestaciones sociales para el pago del personal que interviene en el proceso	X				Vigencia del 21 de mayo de 2021 al 21 de mayo de 2024, por valor de \$12.000.000.
14	Se encuentra Informe del supervisor dentro del expediente?			X		Firmado por el supervisor Guillermo Puentes, por valor de \$39.678.696,46. <b>Pendiente por \$16.374.785,54</b>
15	Se encuentra dentro del expediente Informe de actividades o factura n su respectivo soporte?			X		Se Encuentra una factura electrónica FECR1 POR \$ 39.678.696,46 <b>Pendiente factura por 16.374.785,54</b>

- Según Resolución 336 del 21 de mayo de 2021, se designa como Supervisor del contrato 512, al funcionario Jaime Arias Campos, quien firma como supervisor el contrato antes mencionado.
- El 8 de julio de 2021, se realiza solicitud de adición por \$20.000.000, por parte del funcionario Guillermo Puentes, quien realiza la solicitud como subgerente, y no como supervisor. Vale la pena anotar, que en el expediente contractual 512, no se evidencia Resolución por cambio de supervisor.

- En la adición No. 01, por valor de veinte millones de pesos, al contrato No. 512 de fecha 16 de julio de 2021, aparece firmando como supervisor, el subgerente administrativo y financiero, el funcionario Guillermo Raúl Puentes. En dicha solicitud se indica, que de acuerdo al parágrafo de la Resolución 228 de 20214, en "Procedimiento para las adiciones: El contratista solicitará por escrito al supervisor y/o de manera justificada la adición al contrato, ante lo cual el supervisor o interventor presentará al gerente un completo informe sobre la necesidad de adicionar". En el expediente citado, no se evidencia, la solicitud remitida por parte del contratista.
- De acuerdo a lista de chequeo adjunta, se evidencia en el expediente 512, los siguientes documentos:
- Comprobante de entrada No. 00000000002054 al almacén, de fecha 13 de julio de 2021, (Subtotal+IVA) por valor de **\$39.678.696,46**.
- Factura electrónica fecr1, emitida por el contratista del 13 de julio de 2021, por valor de **\$39.678.696,46**
- Comprobante Contable No. 2029, de fecha 13 de julio de 2021, por valor **\$39.678.696**
- Certificación de supervisor de los suministros recibidos de la factura FECR-1 del 27 de julio de 2021 por valor de **\$39.678.696,46**, firmada por el funcionario Guillermo Puentes, subgerente administrativo y financiero.

**Tabla No. 2: Pagos realizados por la U.S.I. E.S.E.**

No EGRESO	FECHA	VALOR	CONTRATO
946000000018360	28/09/2021	\$ 9.984.577	512
946000000018326	21/09/2021	\$ 9.000.000	512
946000000017465	2/08/2021	\$ 37.068.905	512
TOTAL		<b>\$ 56.053.482</b>	

Fuente: Tesorería

- Al contrato se le han realizado 3 pagos al contratista por valor de **\$56.053.482.**
- En el expediente 512, solo se evidencia una factura por Valor de **\$39.678.696,46**. No se encuentra dentro del expediente facturas por los demás pagos realizados, por valor de **\$16.374.785,54**

PAGOS REALIZADOS	VR. FACTURA	DIFERENCIA (facturas pendientes de archivo en el expediente)
\$56.053.482,00	\$39.678.696,46	\$16.374.785,54

- Se observó que reposan dentro del expediente las respectivas garantías: de cumplimiento, de calidad del servicio y de pago de salario y prestaciones sociales.

## 2. LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO CONTRATACION AÑO 2021

**NRO. CONTRATO:** 734

**CONTRATISTA:** VOALA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES

**FUENTE DE LOS RECURSOS:** RECURSOS PROPIOS

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS POR MONTO AGOTABLE.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$60.000.000 A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

**ADICION \$ 30.000.000 A PARTIR DEL 7 DE OCT. 2021. VALOR TOTAL: \$90.000.000**

**SUPERVISOR:** JAIME ARIAS

No	HALLAZGO	SE ENCUENTRA EN CARPETA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL MENTE	NO APLICA	
1	Se exigen estampillas al contratista Pro-Cultura				X	
2	Se exigen estampillas al contratista Pro-anciano				X	
3	Se respalda la entidad exigiendo póliza de pago de salario y prestaciones sociales para el pago del personal que interviene en el proceso	X				Vigencia del 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2022, por \$12.000.000.
4	Se respalda la entidad exigiendo Póliza de: Cumplimiento	X				Vigencia del 30 de agosto de 2021 al 30 de marzo de 2022, por \$12.000.000
5	Se respalda la entidad exigiendo Póliza de: Calidad del servicio	X				Vigencia por 6 meses y 30 días, por 6.000.000
6	Responsabilidad Civil				X	
7	El contrato Tiene Adiciones?	X				Por valor de \$30.000.000, octubre 7 de 2021.
8	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: póliza de pago de salario y prestaciones sociales para el pago del personal que interviene en el proceso	X				Vigencia del 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2024, por \$18.000.000
9	Se exigen estampillas al contratista Pro-Cultura de la adición al contrato				X	
10	Se exigen estampillas al contratista Pro-anciano				X	
11	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: Póliza de: Cumplimiento	X				Vigencia del 30 de agosto de 2021 al 30 de marzo de 2022. Por valor de \$18.000.000
12	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: Póliza de: Calidad del servicio	X				Vigencia del 30 de agosto de 2021 al 30 de marzo de 2022, por valor de \$9.000.000
13	Se respalda la entidad exigiendo en la Adición: Póliza de: Responsabilidad civil contractual?				X	
14	Se encuentra Informe del supervisor dentro del expediente?	X				Se encuentra Certificación del supervisor por valor de \$34.730.757,98
15	Se encuentra dentro del expediente Informe de actividades del Contratista con su respectivo soporte?	X				Se encuentra factura por valor de \$34.730.757,98

### Pagos realizados:

No EGRESO	FECHA	VALOR	CONTRATO
946000000018988	21/10/2021	\$ 20.000.000,00	734

Fuente: Tesorería

- Según Resolución 622 del 30 de agosto de 2021, se designa como Supervisor del contrato 734 al funcionario Jaime Arias Campos.
- El 29 de septiembre de 2021, se realiza solicitud de adición al contrato 734, por parte del supervisor, Jaime Arias Campos. En dicha solicitud se indica, que de acuerdo al parágrafo de la Resolución 228 de 2014, en "Procedimiento para las

adiciones: El contratista solicitará por escrito al supervisor y/o de manera justificada la adición al contrato, ante lo cual el supervisor o interventor presentará al gerente un completo informe sobre la necesidad de adicionar”. En el expediente citado, no se evidencia, la solicitud remitida por parte del contratista.

- El 7 de octubre de 2021, se realiza adición al contrato No. 734, por valor de treinta millones de pesos, del 7 de octubre de 2021.

De acuerdo a la lista de chequeo adjunta, se evidencia en el expediente contractual 734:

- Factura electrónica **FECR-4**, emitida por el contratista, el 13 de julio de 2021, por valor de **\$34.730.757,98**.
- Comprobante de entrada al almacén No. 00000000002218, de fecha 30 de septiembre 2021, (Subtotal+IVA)por valor de **\$34.730.757,98**
- Comprobante contable No. 2197 por valor de **\$34.730.757,98**, de fecha 24 de septiembre de 2021.
- Certificación de supervisor de los suministros recibidos de la factura **FECR-4** del 19 de octubre de 2021, por valor de **\$34.730.757,98**, firmada por el supervisor Jaime Arias Campos.
- Factura electrónica **FECR-5**, emitida por el contratista, el 6 de octubre de 2021, por valor de **\$19.229.006,51**
- Comprobante de entrada al almacén No. 00000000002258, de fecha 7 de octubre de 2021, (Subtotal+IVA)por valor de **\$19.229.006,51**
- Comprobante contable No. 2229 por valor de **\$19.229.006,51**, de fecha 6 de octubre de 2021
- Certificación de supervisor de los suministros recibidos de la factura **FECR-1** del 6 de octubre de 2021 por valor **de \$19.229.006,51**, firmada por el supervisor Jaime Arias Campos.
- Al contrato 734, se le han realizado 1 pago al contratista por valor de **\$20.000.000**. El saldo a pagar, es de **\$70.000.000**.

PAGOS REALIZADOS	VR. TOTAL DEL CONTRATO	SALDO A PAGAR
\$20.000.000	\$90.000.000	\$70.000.000

- Se observó que reposan dentro del expediente las respectivas garantías: de cumplimiento, de calidad del servicio y de pago de salario y prestaciones sociales.

## 7. CONCLUSIONES:

- En el expediente contractual 512, no se evidencia Resolución por cambio de supervisor. Inicialmente fue designado el funcionario Jaime Arias de acuerdo a la Resolución 336 del 21 de mayo de 2021 del 2021. Además, se pudo evidenciar que no reposan en el expediente, informe de actividades ni certificados del supervisor del contrato, incumpliendo el **artículo 5.2 del Manual** de contratación y de supervisión, adoptado por la Resolución 567 del 14 de octubre de 2020, **procedimiento para la designación**, que indica, “que una vez comunicada la remoción, el supervisor saliente debe hacer entrega de los documentos soportes de las actividades pactadas realizadas, al funcionario designado para continuar con la labor de supervisión, mediante acta en la cual dejará constancia de las obligaciones cumplidas y las pendientes de ejecutar y el estado financiero del contrato y/o convenio objeto de la supervisión. El cambio de supervisor o de interventor debe informarse al contratista inmediatamente”.
- En la adición al contrato 512, funge como supervisor, el funcionario Guillermo Puentes, Subgerente, pero sin evidenciarse la Resolución de designación como supervisor.
- En los expedientes 512 y 734, no se evidencia, la solicitud remitida por parte del contratista para realizar la respectiva adición, como lo enuncia la respectiva solicitud de acuerdo al parágrafo de la Resolución 228 de 2014.
- En el expediente 512, solo se evidencia una factura por Valor de **\$39.678.696,46**. No reposan dentro del expediente las facturas por los demás pagos realizados, por valor de **\$16.374.785,54**
- Se puede evidenciar como resultado de la auditoría, debilidad en el ejercicio de la supervisión del mismo, toda vez que no se observan todos los informes y facturas con soportes que corroboren la ejecución de actividades dentro del expediente contractual, incumpliendo el inciso 5.2 del Manual de Supervisión e interventoría, que indica:”. El supervisor y/o interventor, según sea el caso, deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente del contrato para que sea incorporada en el expediente contractual. para aquellas ejecuciones que conlleve demasiada información esta debe ser escaneada y entregada en un cd a la dirección de contratación”

## 8. RECOMENDACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Elaborar y socializar el procedimiento de trámite de cuentas de cobro, mediante el cual se garantice que los documentos soporte de los actos contractuales reposen en los expedientes de la oficina de Contratación.
- Exigir que reposen en el expediente contractual el respectivo informe del supervisor y las facturas y/o los informes de actividades, teniendo en cuenta el Manual de Supervisión y de Interventoría, que indica en su inciso 5.2: que “el supervisor y/o



interventor, según sea el caso, deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente del contrato para que sea incorporada en el expediente contractual. para aquellas ejecuciones que conlleve demasiada información esta debe ser escaneada y entregada en un cd a la dirección de contratación”

- Incluir en los expedientes contractuales la resolución de asignación, cuando se presente cambio de supervisor, de acuerdo al Manual de supervisión y de interventoría, artículo 5.2. Procedimiento Para La Designación:
- Se sugiere ajustar el formato de solicitud justificada a la adición al contrato, teniendo en cuenta, que esta solicitud es realizada por el supervisor, quien es el encargado de realizar seguimiento del contrato.
- Continuar capacitando a los Supervisores de Contratos en las diferentes fases de la actividad contractual de la entidad, que permita dar un estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e intervención de la entidad.

Cordialmente,



**OLGA ESPERANZA GONZALEZ CUELLAR**  
Asesor de Control Interno